

Santiago, 13 de octubre de 2023  
GG/131/2023

Señor  
Nicolás Espinoza  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 3 de octubre de 2023 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

*“Solicitamos las estadísticas del total de remesas personales enviadas desde la región de Tarapacá, distribuidas por principales países receptores para el año 2022 y el año 2023 a la fecha.”.*

En cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC), corresponde a su Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, disponible en [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)

En relación con su solicitud le informo que las estadísticas de remesas personales, desglosadas por país de origen y destino, se publican con frecuencia anual, y se encuentran disponibles en el sitio web del Banco, bajo el subtítulo “Remesas personales” en el siguiente link:

<https://www.bcentral.cl/web/banco-central/sector-externo-balanza-de-pagos-excel>

Los datos abarcan desde el año 2006 y la última estimación corresponde al año 2022. La desagregación geográfica disponible es por país de origen y destino. De esta forma, no se dispone de series abiertas por regiones.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información